

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: PERTENENCIA DE STELLA ARANGUREN FUQUEN CONTRA JAVIER ALCIDES ALVAREZ MONTAÑEZ Y OTROS No.2016-0110

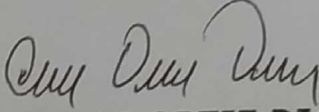
Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta que el término de la suspensión, ordenado en auto de fecha 11 de noviembre de 2020, se encuentra más que vencido el Juzgado Dispone:

En cumplimiento al Art.160 del C.G.P. Se reanuda el presente proceso.

En firme el presente auto vuelva el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterior: 2020 se notificó do Estad.
030 fecha 10 MAR 2021

secretaria